

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

116**MADRID NÚMERO 27****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 167 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Gema García Rodríguez, contra la empresa “Torrente, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia de fecha 26 de octubre de 2011 a favor de la parte ejecutante doña Gema García Rodríguez, frente a “Torrente, Sociedad Anónima”, por importe de 705,85 euros de principal, más 50 euros presupuestados para intereses y 70 euros en concepto de costas provisionales, bajo apercibimiento de que de no cumplir en su integridad la obligación en el plazo de tres meses se podrá incrementar el interés legal del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en dos puntos más.

Y encontrándose decretada la insolvencia de la empresa ejecutada en la ejecución seguida en el Juzgado de lo social número 27 de Madrid con el número de ejecución 174 de 2011, conforme lo previsto en el artículo 274.1 de la Ley de Procedimiento Laboral procedase a dar audiencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial para que en el término de diez días insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria, designando, en tal caso, bienes concretos de la deudora sobre los que despachar ejecución.

Contra este auto cabe recurso de reposición en el término de tres días a interponer por la parte ejecutada, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda además oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Torrente, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de octubre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.485/12)

